

MODELO NÚM. 6.

(Corresponde al art. 38 del Arancel.)

DE CERTIFICACIONES CONSULARES EN MANIFIESTOS
Y FACTURAS.

“El precedente manifiesto, número tantos (ó factura número tantos), presentado en.....fojas (en guarrismo y letra) por.....(aquí el nombre del capitán ó remitente) contiene.....bultos (en guarrismo y letra).

Fecha, firma del Cónsul y sello del consulaáo.

Esta certificacion deberá escribirse al pié del documento respectivo.

MODELO NÚM. 7.

(Corresponde á la fraccion II del art. 40 del Arancel.)

DE CERTIFICACION CONSULAR PARA LOS DE EXTRAVIO DE
FACTURAS.

Consulado, viceconsulado ó agencia comercial de los Estados-Únidos Mexicanos en.....

El infrascrito.....

Certifica: que segun consta á fojas.....del libro de registro de facturas de éste.....los Sres.....presentaron para su legalizacion en fecha.....una factura que se registra con el núm.....conteniendo.....bultos embarcados en el buque.....su capitán.....en el viaje de (aquí la fecha), los cuales remitieron al puerto de.....consignados á los Sres.....

Y á pedimento de los interesados, que han manifestado haberse extraviado la factura de que se trata, expido la presente, habiéndoles ántes advertido que esta certificacion no exime á los consignatarios de las penas en que incurran segun la ley, por las faltas que se encuentren en los despachos de los efectos y en los ejemplares de las mismas facturas, que deben obrar en la aduana respectiva, remitidos directamente por este consulado (viceconsulado ó agencia).

Fecha.

Firma

Sello.

BIBLIOTECA GENERAL
U. A. N. M.

MODELO NÚM. 8.

(Corresponde á la fraccion I del art. 66 del Arancel)

CIUDADANO ADMINISTRADOR DE LA ADUANA MARITIMA.

Dentro del término de la ley hacemos la siguiente adición (ó rectificación) á la factura consular núm.....que ampara.....bultos de mercancías recibidas por el vapor.....su capitán.....llegado á este puerto.....

Marcas.	Números.	Número de bultos.	Dice la factura.	Debe decir.
P.=C.	1 — 30	30	Treinta sacos cacao.	Cacao cáruano.

Protesto (ó protestamos) de buena fé.

Fecha.

Firma del importador.

Aquí pondrá la Aduana la fecha y hora en que fué presentada la adición (ó rectificación) y si es ó no admisible, expresando sus fundamentos.

Firma del Administrador

Firma del Contador.

Es copia. Contaduría de la Aduana Marítima de.....

Fecha.

Firma del contador.

MODELO NUM. 9.

(Corresponde á la fraccion I del art. 84 del Arancel.)

Ciudadano administrador de la aduana marítima de
 Srvase vd. permitir la internacion de los siguientes efectos, que con N. N. remito á
 la consignacion de N. N.

Números.	Marcas.	Número y clase de los bultos.	Mercancías.	Cuotas.	Importe de los derechos	Enque importador.	Fecha de su arribo.	Número de la hoja de despacho.	Consignatario.
1 — 10	M. D.	10 (diez tercios)	Casimir de lana con 2,000 (dos mil) metros cuadrados.	á \$ 1 40 centavos metro cuadrado.	\$2800 00	Vapor frances "France"	Marz. 3		N. N.
<p>10. Diez tercios, pesando bruto 600 kilogramos. Sello de la aduana. Pagó los derechos de importacion correspondientes (ó los aseguró á satisfacción del administrador.) Firma del Contador.</p> <p>Sello de la garita de salida. Cumplido y tomada razon. Firma del celador.</p> <p>Fecha y firma de los interesados. Pase á su destino. Firma del Administrador.</p>									

BIBLIOTECA GENERAL
U. A. N. L.

MODELO NUM. 10.

(Corresponde á la fraccion V del art. 77 del Arancel.)

PEDIMENTO DE DESCARGA Y TRANSITO.

Ciudadano administrador: Sirvase vd. permitir la descarga y autorizar el tránsito de los siguientes efectos que á la consignacion del que suscribe han llegado en (tal buque) su capitán. que procedente de. fondeó en este puerto el. de. de 188 (*).

Marcas y números.	Bultos.	Designacion de las mercancías y cantidades de estas en letra y número.	Reduccion al peso y medida mexicanos.	Cuota de los derechos.	Importo de los derechos de Arancel.	Cinco por ciento de tránsito.

Sello de la oficina.

Nota que firmará el contador, visada por el administrador.—Pagó el cinco por ciento de tránsito y avanzó el total de derechos de importacion, conforme al Arancel.

(*). Cuando se trate de efectos que lleguen á alguna aduana fronteriza, para pasar por el territorio mexicano, se expresará la procedencia de ellos, quién haya sido el conductor, la fecha de la llegada y las demás especificaciones que constan en las casillas.

MODELO NÚM. 11.

(Corresponde á la fraccion XIV del art. 78 del Arancel.)

PEDIMENTO DE EMBARQUE.

Ciudadano administrador: sírvase vd. permitir el embarque de los siguientes efectos, que en el buque (aquí su nombre) su capitan N., remite el que suscribe para (aquí el nombre del puerto.)

Marcas y números.	Número de bultos y su clase.	Pormenor de los frutos y efectos.	Su valor.